

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
RECOPIILACIONES Y REGLAMENTOS
GVC/APB/JBM/SMD/PFF/nmr.

Consejo Nacional de Monumentos Nacionales
SF

Declara Monumento Histórico inmueble en que funciona la Escuela "F" Nº511 ubicada en Pocuro, comuna de Calle Larga, Provincia de Los Andes (V Región).

SANTIAGO

11 DIC 1979* 4067 /

Nº _____

CONSIDERANDO:

Que, es preocupación del Supremo Gobierno la conservación de aquellos lugares que revistan importancia histórica y cultural para el país.

Que, sectores de la ciudadanía de la Comuna de Calle Larga, de la Provincia de Los Andes han solicitado se declare Monumento Histórico el inmueble en el cual nació el ex-Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda; y,

VISTO:

Lo dispuesto en los Decretos Leyes Nºs 1 y 128 de 1973; 527, de 1974; Ley Nº 17.288, lo acordado en sesión de 7 de Noviembre de 1979 del Consejo de Monumentos Nacionales,

DECRETO:

Declárase Monumento Histórico el inmueble ocupado por la Escuela "F" Nº 511, ubicada en la localidad de Pocuro, comuna de Calle Larga, de la Provincia de Los Andes (V Región).

Anótese, Tómese Razón y Publíquese.

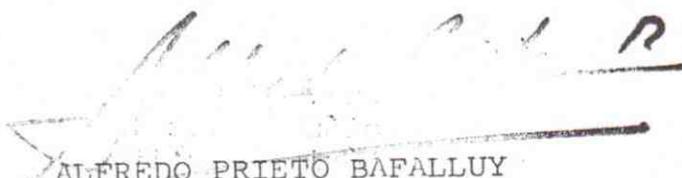


AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la República

40222 15 FEB 80

GONZALO VIAL CORREA
Ministro de Educación Pública

Lo que transcribo a usted para su
conocimiento. Saludo a usted,


ALFREDO PRIETO BAFALLUY
ABOGADO
Subsecretario de Educación Pública